



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°508 -18-AL/MDP

Pucusana, 01 AGO 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA:

VISTO: El Informe N°166-2018/SGP/GA/MDP de fecha 30.07.18 emitido de la Sub Gerencia de Personal, quien remite la Liquidación de Beneficios Sociales por Tiempo de Servicios del Eco. GONZALO ROBALINO PÉREZ.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Eco. GONZALO ROBALINO PÉREZ, cesó mediante Resolución de Alcaldía N°395-18-AL/MDP de fecha 08.06.18, al cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, en el informe de visto se acompaña la LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES POR TIEMPO DE SERVICIOS, en el cual se acredita 14 AÑOS, 11 MESES y 10 DÍAS de servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Pucusana, hasta el 11.06.18, calculándose la liquidación por el monto bruto de SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 71/100 SOLES (S/6,954.71);

Y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°005-90-PCM- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Decreto Legislativo N°276; y, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades que le confiere a la Alcaldía en su Art. 20°.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER la LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES POR TIEMPO DE SERVICIOS, a favor del Eco. GONZALO ROBALINO PÉREZ, quien acredita 14 AÑOS, 11 MESES y 10 DÍAS, de servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Pucusana.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR a favor del Eco. GONZALO ROBALINO PÉREZ, la LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES POR TIEMPO DE SERVICIOS elaborado por la Sub Gerencia de Personal, siendo el monto bruto de SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 71/100 SOLES (S/6,954.71); previa las deducciones y aportación patronal de ley; liquidación que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Personal, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas administrativas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PUCUSANA

SUB GERENCIA DE PERSONAL

"Gestión con resultados"

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
Subgerencia de Personal

LIQUIDACION DE PAGO A FAVOR DEL ECO. GONZALO ROBALINO PÉREZ
POR CONCEPTO COMPENSACIÓN POT TIEMPO DE SERVICIOS Y OTROS
SEGÚN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 165-18-AL/MDP

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		
COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	86.53	
COMPENSACIÓN VACACIONAL	4,279.98	
VACACIONES TRUNCAS	<u>2,021.10</u>	6,387.61
RETENCIONES Y OTROS DESCUENTOS		
SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES (ONP)	819.14	
DSCTO. PAGO EN EXCESO (20 DÍAS PLLA. MES DE JUNIO)	<u>1,426.66</u>	-2,245.80
REDONDEO		-0.01
MONTO NETO A PAGAR:		<u>4,141.80</u>

APORTES DEL EMPLEADOR	6,387.61
ESSALUD, 9%	567.10 ✓
TOTAL	6,954.71

Pucusana, 30 de Julio del 2018